

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1135 *Resolución de concesión de subvenciones 32/2022 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)*

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha de 7 de enero de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.

ANEXO 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/660	Federación Balear de Montañismo y Escalada	Montañismo - Escalada	Copa de España en Bloque - Lugo	27/11/2021	808,49 €	200,00 €
P/2019-2023/661	Federación Balear de Montañismo y Escalada	Montañismo - Escalada	Copa de España en Bloque - Salamanca	20/11/2021	551,83 €	50,00 €
P/2019-2023/662	C.E.F. Campusesport	Natación - Natación sincronizada	Campeonato de España de Figures Infantil y Rutina Técnica Júnior de Natación Artística - Madrid	27/11/2021	224,66 €	200,00 €
P/2019-2023/663	Lluís Vázquez Carrió	Esgrima - Esgrima	TRN M20 - Tres Cantos (Madrid)	28/11/2021	140,00 €	50,00 €
P/2019-2023/664	Club Rítmica Nova	Gimnasia - Gimnasia rítmica	Campeonato de España Conjuntos Base - Valladolid	26/11/2021	750,96 €	375,48 €
P/2019-2023/665	Sergi Villalonga Gamundí	Esgrima - Esgrima	TRN M20 - Tres Cantos (Madrid)	28/11/2021	324,36 €	50,00 €
P/2019-2023/666	Mallorca Hockey Club	Hockey - Hockey	Liga Femenina Hockey Hierba - Valencia	27/11/2021	469,80 €	375,00 €
P/2019-2023/668	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Kendo	Campeona de España de Kendo Júnior y Sénior - Madrid	27/11/2021	908,75 €	300,00 €
P/2019-2023/670	Club Atletisme Amistat	Pentatlón moderno - Biatlón moderno	Campeonato de España Escolar Pentatlón Moderno - Villanueva de la Cañada (Madrid)	27/11/2021	359,55 €	150,00 €
P/2019-2023/671	Fundación Asnimo	Baloncesto- Baloncesto	Liga Femenina 2 - Sant Adrià de Besòs (Barcelona)	21/11/2021	650,00 €	402,10 €
P/2019-2023/672	Rítmica Pascual Calbó	Gimnasia - Gimnasia rítmica	Nacional Base Conjuntos - Valladolid	24/11/2021	1.077,24 €	538,62 €



nº exp.	solicitante	deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2019-2023/673	Club Atletisme Es Raiguer de Mallorca	Atletismo - Camp a través	Campeonato de España de Campo a Través para Clubs - Santiponce (Sevilla)	21/11/2021	275,00 €	275,00 €
P/2019-2023/674	Club Palma Tennis Taula	Tenis de mesa- Tenis de mesa	Torneo Nacional Clasificatorio - San Sebastián de los Reyes (Madrid)	04/12/2021	90,07 €	45,04 €
P/2019-2023/675	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de mesa- Tenis de mesa	Torneo Nacional Clasificatorio - San Sebastián de los Reyes (Madrid)	04/12/2021	611,60 €	250,00 €
P/2019-2023/676	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de mesa - Tenis de mesa	Top Estatal - San Sebastián de los Reyes (Madrid)	07/12/2021	582,28 €	200,00 €
P/2019-2023/678	Federació Balear de Taekwondo	Taekwondo - Taekwondo	Campeonato de España Clubs Júnior i Sénior - Benidorm (Alicante)	04/12/2021	260,32 €	130,16 €
P/2019-2023/679	Club Badminton Cide	Bádminton - Bádminton	Campeonato de España Sub15 - Ponteareas (Pontevedra)	26/11/2021	1.358,68 €	350,00 €
P/2019-2023/681	Son Cladera Tennis Taula Club	Tenis de mesa- Tenis de mesa	Torneo Clasificatorio Zonal - Bácsara (Gerona)	30/10/2021	1.886,28 €	600,00 €
P/2019-2023/682	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Campeonato de España de Kata - Madrid	05/12/2021	1.655,38 €	500,00 €
P/2019-2023/683	Federació Balear de Judo i EEAA	Judo - Judo	Fase Final Campeonato Absoluto de Judo - Madrid	05/12/2021	87,46 €	43,73 €
P/2019-2023/684	Ana Juarez Ginestra	Billar - Carambola	XXXI Campeonato de España Sub 17 de Billar a Tres Bandas - Los Alcázares (Murcia)	19/12/2021	56,65 €	28,33 €
P/2019-2023/685	Club Baloncesto Andratx	Baloncesto - Baloncesto	Liga EBA - Gerona	18/12/2021	1.500,00 €	650,00 €
P/2019-2023/686	Fundación Asnimo	Baloncesto - Baloncesto	Liga Femenina 2 - Zaragoza	18/12/2021	650,00 €	300,00 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (10 de febrero de 2022)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

